



REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN GALEGA DE PETANCA TEMPORADA 2014

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Reglamento de juego.

Durante las competiciones se aplicará el Reglamento de juego oficial de Petanca de la FEP con los siguientes cambios:

- Artículo 7.3. El boliche debe estar como mínimo a 50 cm. de los laterales de la pista.
- Artículo 9.4. Serán pistas únicas.
- Artículo 7. En las partidas por tiempo, sólo se hará un lanzamiento del boliche; en caso de no ser válido, el equipo contrario lo pondrá con la mano.

Artículo 2º.- Licencias.

Tipos de Licencias y precios:

LICENCIAS	TOTAL	FGP	FEP
PRIMERA	27,00 €	18,00 €	9,00 €
SEGUNDA	27,00 €	18,00 €	9,00 €
FEMENINA	27,00 €	18,00 €	9,00 €
JUVENIL	5,00 €	2,00 €	3,00 €
TÉCNICO NACIONAL	20,00 €	12,00 €	8,00 €
TÉCNICO AUTONÓMICO	10,00 €	10,00 €	0,00 €
ÁRBITRO NACIONAL	23,00 €	12,00 €	11,00 €
ÁRBITRO AUTONÓMICO	20,00 €	12,00 €	8,00 €
FEDERATIVO NACIONAL	8,00 €	0,00 €	8,00 €
FEDERATIVO AUTÓNOMICO	15,00 €	15,00 €	0,00 €
CAMBIO DE ENTIDAD	27,00 €	27,00 €	0,00 €
PÉRDIDA DE LICENCIA	5,00 €	5,00 €	0,00 €

Artículo 3º.- La Uniformidad.

1º En campeonatos y torneos donde se represente una entidad.

La uniformidad comprende:

- a) El escudo de la entidad, (que forma parte del uniforme), debe estar en lugar visible y no podrá jugarse sin él.
- b) La camiseta, el polo o el niqui: deben ser todos iguales y del mismo género y color. No se admitirán equipos que mezclen las camisetas, los polos o los niquis aunque tengan el escudo de la entidad.
- c) El pantalón (será obligatorio los sábados, domingos y festivos); deben ser todos iguales y del mismo género y color. Se admite también el pantalón corto deportivo a un palmo (como máximo) por encima de la rodilla, acompañado de calcetín del mismo color y siendo utilizado por todos los integrantes del mismo equipo. No se admitirán equipos que mezclen pantalón largo y corto. Queda excluido el pantalón ceñido tipo ciclista o atletismo, el pantalón vaquero, las bermudas y las mallas.
- d) Chaqueta deportiva, sudadera y/o jersey; deben ser todos iguales y del mismo género y color. Esta prenda de abrigo no es obligatoria. El deportista que la necesite podrá hacer uso de ella.
- e) El calzado será deportivo. Queda prohibido jugar descalzo, el uso de sandalias, chanclas y zapatos de tacón.

2º En los torneos Open, la uniformidad comprende:

- La prenda superior será igual para todos los integrantes del equipo. También valdrá que cada uno de los deportistas utilicen la prenda superior de su entidad.
- Queda excluido el pantalón ceñido tipo ciclista o atletismo y las mallas.
- Para el calzado se aplican las mismas normas del apartado e).

Artículo 4º.- Sistema de las eliminatorias.

En las eliminatorias se utilizará el sistema suizo hasta octavos de final como mínimo y las demás rondas serán eliminatorias directas hasta la final.

Artículo 5º.- Los sorteos.

En los sorteos se evitará, (dentro de lo posible), que los equipos o deportistas de la misma entidad estén en el mismo grupo.

Los cuatro primeros de la edición anterior, serán cabezas de serie.

Artículo 6º.- Mesa de control.

Estará formada por las personas que designe la FGP.

Artículo 7º.- Las entidades.

Las Entidades podrán participar en todos los campeonatos, siempre y cuando, no tengan deudas con la FGP, no estén sancionadas y hallan abonado la inscripción de la temporada 2014 que es de 70€.

Artículo 8º.- Los técnicos y/o federativos.

Los técnicos y/o federativos son los responsables de presentar las licencias en la mesa de control, de recoger el resultado del sorteo y de realizar reclamaciones si las estiman oportunas.

Artículo 9º.- Los deportistas.

Los deportistas podrán participar en todos los campeonatos de su categoría, siempre y cuando estén libres de sanciones y tengan la licencia firmada del año en curso.

Los deportistas podrán cambiar de entidad una sola vez en la misma temporada.

Los deportistas ganarán puntos para el Ranking en función de la tabla de puntuación.

Las puntuaciones del Ranking se mantendrán durante 52 semanas o hasta la celebración de una nueva edición del campeonato o torneo.

Tabla de Puntuación para Ranking

Campionatos	G	F	SF	R8	R16
Campeonato do Mundo	1000	600	400	200	100
Campionatos de España	500	300	200	100	50
Fases Previas CE (≥ 48 equipos)	350	210	140	70	35
Fases Previas CE (< 48 equipos y ≥ 24 equipos)	325	195	130	65	
Fases Previas CE (< 24 equipos)	300	180	120		
Torneos Internacionais (autorizados FEP)	275	165	110	55 ⁽²⁾	30 ⁽¹⁾
Campionatos Galegos (≥ 48 equipos)	250	150	100	50	25
Campionatos Galegos (< 48 equipos y ≥ 24 equipos)	225	135	90	45	
Campionatos Galegos (< 24 equipos)	200	120	80		
Torneos Nacionais (autorizados FEP)	175	105	70	35 ⁽²⁾	20 ⁽¹⁾
Torneos (autorizados FGP)(≥ 48 equipos)	150	90	60	30	15
Torneos (autorizados FGP)(< 48 equipos y ≥ 24 equipos)	125	75	50	25	
Torneos (autorizados FGP)(< 24 equipos)	100	60	40		

⁽¹⁾ ≥ 48 equipos

⁽²⁾ < 48 equipos y ≥ 24 equipos

Ligas	1º	2º	3º
Liga Nacional e Autonómica (División de Honra)	125	75	50
Liga Nacional e Autonómica (menos División de Honra)	100	60	40

Artículo 10º.- Deportistas suplentes.

Cada equipo puede contar con deportistas suplentes; un suplente podrá sustituir a un compañero durante la partida. El cambio se producirá entre dos manos y antes del lanzamiento del boliche.

Artículo 11º.- El tabaco y el alcohol.

Queda terminantemente prohibido fumar dentro del terreno de juego. Igualmente comer y/o beber bebidas alcohólicas. En caso de no respetar la norma, se aplicará el artículo 34 del reglamento de juego oficial de petanca de la FEP. También queda prohibido el cigarrillo electrónico.

En las instalaciones deportivas queda prohibido fumar, tal y como viene establecido en el artículo 7 apartado e), de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre que dice "Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre".

Artículo 12º.- Disciplina deportiva.

Se aplicarán los artículos del 69 al 85 de los estatutos de la FGP.

Artículo 13º.- Modificaciones.

Para el buen desarrollo de las competiciones, esta FGP, como máxima entidad en este deporte, podrá modificar lo que estime oportuno de este reglamento.

Campeonato de la Liga

Artículo 14º.- El Reglamento de juego.

Se aplicará lo indicado en el artículo 1º del presente reglamento con los siguientes cambios:

- Las partidas de Segunda y Segunda B se jugarán a 15 tantos.
- El equipo visitante lanzará inicialmente el boliche.

Artículo 15º.- La estructura del Campeonato de Liga

El Campeonato de Liga queda estructurado en dos Categorías:

Categoría Masculina: Consta de las siguientes divisiones:

- a) División de Honor, con un único grupo de 10 equipos,
- b) Primera, con dos grupos (G1 y G2) de 10 equipos cada uno.
- c) Segunda, con dos grupos (G1 y G2) de 10 equipos cada uno.
- d) Segunda B, con dos grupos (G1 y G2) y el número de equipos dependerá de la inscripción.

Categoría Femenina: Consta de las siguientes divisiones:

- a) División de Honor, con un único grupo de 10 equipos.
- b) Primera, con un único grupo y el número de equipos dependerá de la inscripción.

Artículo 16º.- Los equipos

Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 deportistas (no contabilizando los deportistas juveniles), salvo en los equipos de Primera división femenina, que estarán formados por un mínimo 4 deportistas.

Artículo 17º.- Las Pistas.

Cada entidad tendrá que disponer de un mínimo de dos pistas con las dimensiones de 4 x 15 metros, no obstante, las entidades cuyas pistas no reúnan las medidas reglamentarias, deberán contar con el visto bueno de la FGP, basándose en el artículo 7 del Reglamento de Juego Oficial de Petanca de la FEP.

Artículo 18º.- Las licencias.

Para la categoría masculina:

- a) Se requiere licencia de Primera Nacional para División de Honor y Primera.
- b) Se requiere licencia de Segunda Nacional para Segunda y Segunda B.

Artículo 19º.- El calendario de la competición.

Será elaborado por la FGP y tendrá que ser aprobado por la "Asamblea Xeral".

Artículo 20º.- Enfrentamientos de los equipos.

El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jueguen todos contra todos, a ida y vuelta, siendo una jornada en cada campo de los equipos enfrentados y se dará un punto por partida ganada.

Los enfrentamientos se desarrollarán de la siguiente manera:

- a) División de Honor y Primera masculina: jugarán dos partidas por tripleta, cruzándose en la segunda partida. Manteniendo las pistas el equipo locatario. En la primera partida jugarán las tripletas señaladas con la letra "A" entre sí y lo mismo las tripletas con la letra "B".
- b) Primera Femenina: jugarán dos partidas por dupletas, cruzándose en la segunda partida. Manteniendo las pistas el equipo locatario. En la primera partida jugarán las dupletas señaladas con la letra "A" entre sí y lo mismo las dupletas con la letra "B".
- c) Segunda y segunda B: cada tripleta disputará una partida, jugando las tripletas señaladas con la letra "A" entre sí y lo mismo la tripleta con la letra "B".

.Artículo 21º.- Fechas y/o horarios.

Los enfrentamientos empezarán a las 20:15 horas de lunes a viernes; a las 17:00 horas los sábados y a las 10:00 horas los domingos; en todos los casos se contempla por cortesía, un cuarto de hora de espera.

Sólo se podrá cambiar la fecha y/o horario de los enfrentamientos en los supuestos y con los requisitos a continuación indicados:

- a) Cuando coincida que tres o más deportistas de un mismo equipo deban acudir a un Campeonato Nacional o internacional. Deben jugarla antes de la siguiente jornada, previa información a la FGP.
- b) Cuando un enfrentamiento no pueda realizarse o tenga que suspenderse por causa de fuerza mayor a criterio de ambos técnicos y/o federativos. Las entidades afectadas podrán ponerse de acuerdo para asignar una nueva fecha, siempre y cuando sea anterior al enfrentamiento siguiente, (previa información a la FGP).
- c) Cuando interese adelantar la fecha de algún enfrentamiento por acuerdo entre los afectados; esto deberá comunicarse a la FGP para obtener el visto bueno.
- d) No se podrá aplazar ni adelantar ningún encuentro por participar en otro evento deportivo no autorizado.

Los equipos implicados en ascensos, descensos, o promociones, no podrán cambiar la fecha y/o horario de la última jornada de liga.

Artículo 22º.- Ascensos y descensos.

La composición de las distintas divisiones vendrá determinada por la clasificación final de la Liga del año anterior (teniendo en cuenta los ascensos, descensos y promociones).

Ascensos, descensos y promociones de la liga:

1ª Categoría Masculina:

- a) División de Honor: promocionan el 7º y 8º con los segundos de Primera División. Descienden el 9º y 10º.
- b) Primera: asciende el primero de cada grupo y promociona el segundo de cada grupo con División de honor. Promocionan para el descenso el 9º del G1 contra el 10º del G2 y el 9º del G2 contra el 10º del G1.
- c) Segunda: asciende el 1º de cada grupo, promocionan para el ascenso el 2º y 3º y descienden el 9º y 10º de cada grupo.
- d) Segunda B: asciende el 1º y 2º de cada grupo.

2ª Categoría Femenina:

- a) División de Honor: descienden el 9º y 10º
- b) Primera: asciende el 1º y 2º.

Solamente se permite un equipo de la misma entidad en cada grupo. Excepto en Segunda B masculina y Primera Femenina.

El equipo que ganó el derecho de ascender y renuncie a subir, pasará el derecho, solamente al siguiente equipo de la lista de la clasificación final.

Los equipos de nueva inscripción comenzarán:

Categoría masculina:

- Segunda B.

Categoría femenina:

- Primera.

Las plazas vacantes que se pudieran originar de la formación de las distintas divisiones, ya sea por renuncia de algún equipo o por cualquier circunstancia, serán cubiertas por los equipos situados inmediatamente inferiores y por orden de méritos contraídos en la competición de Liga, valorado y estudiado por la FGP.

Artículo 23º.- La presencia de los equipos.

Para disputar los enfrentamientos deberán estar presentes en el terreno de juego los deportistas necesarios para formar como mínimo una tripleta y un técnico y/o federativo. Si alguno de los equipos no reúne las condiciones señaladas para poder empezar a jugar a su hora, pasados los 15 minutos de espera, se considerará que tiene perdidas las dos primeras partidas, y si persistiera la situación durante los siguientes 15 minutos, se darán por perdidas las dos segundas partidas.

Si una vez empezado el tiempo de juego, y pasados los 15 minutos de espera de cortesía sólo se presentase una de las tripletas de un equipo, ésta podrá jugar. La tripleta no presentada tendrá la primera partida perdida.

Terminada la primera partida, si todavía no se presenta la tripleta que falta, se le dará por perdida la segunda partida.

Artículo 24º.- La clasificación.

La clasificación estará en la página web de la FGP (www.fgpetanca.org/xestion/).

Artículo 25º.- Resolución de los equipos empatados.

De producirse un empate a puntos entre dos o más equipos este se resolverá de la siguiente manera:

1º.- Por los puntos obtenidos de los enfrentamientos entre sí.

2º.- Por el mayor cociente (con 3 decimales), que resulte de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, teniendo en cuenta solamente los enfrentamientos entre sí.

3º.- El mayor cociente (con 3 decimales), que resulte de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra, teniendo en cuenta todos los enfrentamientos del grupo.

Las normas anteriores se aplicarán por este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que si al aplicar una de ellas se resolviera el empate, éste quedará excluido.

Artículo 26º.- Equipos descalificados.

Serán causas de descalificación de un equipo:

- a) Su incomparecencia en tres jornadas.
- b) Su retirada de la competición.

Las descalificaciones serán acordadas por el Juez Único de Competición de la FGP, pudiendo conllevar la pérdida de categoría del equipo involucrado.

Si se descalifica a un equipo durante la ida de la Liga, todos los enfrentamientos que lleva disputados y los que quedan por jugar, quedarán con un resultado de 13-0 en contra, y se reajustará la clasificación.

Si se descalifica a un equipo durante la vuelta de la Liga, todos los enfrentamientos que lleva disputados de la vuelta y los que quedan por disputar, quedarán con un resultado de 13-0 en contra, manteniendo los resultados de la ida, y se reajustará la clasificación.

Artículo 27º.- Las actas.

Las actas estarán disponibles en la página web (www.fgpetanca.org/xestion/).

Finalizado el enfrentamiento, el equipo locatario deberá cubrir los resultados en la web (www.fgpetanca.org/xestion/).

Artículo 28º.- Los árbitros.

Ante la imposibilidad actual de que todos los enfrentamientos de la liga sean arbitrados por árbitros, estos, se disputarán sin su presencia, salvo en casos excepcionales.

El técnico y/o federativo locatario será el que ejerza de árbitro, en el caso de que fuera necesario.

Cualquier Entidad que solicite un árbitro tendrá que asumir los gastos de 6,00 €/h. y el desplazamiento 0,15€/Km. y deberá solicitarlo con una antelación de 8 días.

Artículo 29º.- Los técnicos y/o federativos.

En el transcurso de cualquier enfrentamiento será obligatoria la presencia del técnico y/o federativo.

El técnico y/o federativo locatario cubrirá el acta del enfrentamiento, indicando con las letras A y B, los deportistas que participan en cada equipo, anotará incidencias si las hubiera y pondrá los resultados. Los técnicos y/o federativos (local y visitante) mostrarán las licencias y firmarán el acta. En el caso de haber árbitro, éste también firmará.

Artículo 30º.- Ascenso de deportistas.

Las entidades con más de un equipo, podrán subir deportistas de divisiones inferiores, sin cambiar su división de origen, excepto en los siguientes casos:

- a) El deportista que participa en la división superior más de tres veces por temporada; tendrá que permanecer en la división en la que jugó por última vez.
- b) Ningún deportista (excepto juveniles), podrá participar en dos divisiones durante la misma semana.

Artículo 31º.- Los deportistas suplentes.

Cada equipo puede contar con dos deportistas suplentes en cada tripleta, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la licencia en la misma división o inferior.
- b) Que el cambio se produzca entre dos manos y antes del lanzamiento del boliche.
- c) Únicamente se podrá realizar un cambio durante la partida.
- d) Para el comienzo de la segunda partida se pueden cambiar hasta dos deportistas a la vez.

Los deportistas suplentes figurarán en el acta, en la tripleta correspondiente (A o B).

Artículo 32º.- Las deportistas.

Podrá jugar una deportista por tripleta en la categoría masculina de Segunda y Segunda B, siempre y cuando, la entidad de la deportista no tenga equipo femenino en la Liga.

Artículo 33º.- Los deportistas Juveniles.

Se permite jugar a dos juveniles en cada tripleta y a un juvenil en cada dupleta.

Los deportistas juveniles (masculinos) no podrán jugar en categoría femenina. Las deportistas juveniles (femeninas) no podrán jugar en las siguientes divisiones:

División de Honor y Primera ambas de la categoría masculina.

Artículo 34º.- La circunferencia.

Es obligatorio el uso de la circunferencia. El diámetro será de 50 cm. \pm 2 mm.

Fases Previas Campeonatos de España

Artículo 35º.- Participación mínima en las Fases Previas CC.EE.

La participación mínima para poder clasificarse a un CE es la siguiente:

Fase Previa Tripletas y Dupletas	Equipos
Primera	16
Segunda	16
Femeninas	8

Fase Previa Individual	Deportistas
Masculina	32
Femenina	16

Artículo 36º.- Fases Previas Individual masculina y femenina.

En esta fase previa deberá aportarse 10 € por deportista en concepto de inscripción, excepto los campeones de la edición anterior.

Artículo 37º.- Fase Previa Tripletas Juvenil.

Se jugará en la modalidad individual. El campeón se clasifica para participar en el CE Tripletas Juvenil. Los otros tres deportistas serán seleccionados entre los participantes de dicha fase.

Artículo 38º.- Ayudas por desplazamientos a CE.

Las ayudas por desplazamientos a los campeonatos de España se calculan de la siguiente forma:

- a) Los kilómetros de ida y vuelta (Vigo-destino-Vigo) por 0,15€ y por el número de equipos (Tripleta, dupleta o Individual) de la entidad.
- b) Las dietas son a 15 € por persona y día de competición.

$$\text{Ayuda}=(a) + (b)$$

Torneos autorizados por la FGP

Artículo 39º.- Reserva de Fechas.

El organizador deberá cubrir y presentar el modelo de solicitud para la reserva de fechas y entregarlo a la FGP o enviarlo por mail a fgpetanca@gmail.com

Las fechas concedidas no podrán ser modificadas sin la autorización de la FGP.

Artículo 40º.- Solicitud para realizar un Torneo.

El organizador, con fechas reservadas, deberá cubrir y presentar el modelo de solicitud de torneos de la FGP y entregarlo a la FGP o enviarlo por mail a fgpetanca@gmail.com acompañado de las normas del torneo.

Artículo 41º.- Informe del torneo.

Al término del torneo y antes de 20 días, los organizadores deberán entregar un informe a la FGP con los cuadros, resultados, y un listado de todos los participantes por equipos con los números de licencia y el acta arbitral (modelo de la FGP).

Artículo 42º.- Torneos no autorizados.

En los torneos que no estén autorizados por la FGP o por la FEP no se podrá solicitar presencia de licencias ni exigir la uniformidad. Tanto las Entidades que organicen, como los deportistas que participen no estarán cubiertos con el Seguro Obligatorio Deportivo (SOD) de la FGP, ni el seguro de responsabilidad Civil de la FGP.